



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHUECA

Por decreto de Alcaldía número 24/2024, de fecha 14 de marzo de 2024, se ha procedido a la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo de un/a plaza de operario/a de servicios múltiples-conductor como personal laboral fijo, a tiempo completo, mediante proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración por el sistema de concurso de méritos, por turno libre, en el Ayuntamiento de Chueca, así como la composición tribunal calificador, conforme a lo previsto en el artículo 2, en la disposición adicional 6ª, y demás concordantes de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en los siguientes términos:

“DECRETO DE ALCALDÍA N°24/2024.

Asunto: Aprobación lista definitiva de admitidos y excluidos proceso selectivo de un/a plaza de operario/a de servicios múltiples-conductor, en régimen de personal laboral fijo, a tiempo completo, mediante proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración por el sistema de concurso de méritos, por turno libre, en el Ayuntamiento de Chueca.

Visto que por decreto de Alcaldía número 137/2022, de fecha 20 de diciembre de 2022, se aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del proceso selectivo para cubrir en propiedad en régimen de personal laboral fijo, a tiempo completo, por turno libre y por el sistema de concurso de méritos, un/a plaza de operario/a de servicios múltiples-conductor, incluidas en la oferta de empleo público de estabilización en este Ayuntamiento, aprobada por resolución de la Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2022, (publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 101, de fecha 27 de mayo de 2022), en el marco de los procesos extraordinarios de estabilización conforme a lo previsto en el artículo 2, en la disposición adicional 6ª, y demás concordantes de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto que en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 248, de 30 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria.

Visto que se publicó anuncio de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado” número 5, de fecha 5 de enero de 2024.

Vistas las bases reguladoras que rigen el proceso selectivo.

Visto que, expirado el plazo de presentación de instancias, se procedió, de conformidad con lo establecido en la base séptima de las bases reguladoras del proceso selectivo, a dictar resolución de Alcaldía, de fecha 20 de febrero de 2024, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, así como determinando la composición del Tribunal calificador, concediéndose a los aspirantes un plazo de diez días hábiles para la subsanación de solicitudes y presentación de reclamaciones.

Visto que con fecha 27 de febrero de 2024 se publicó en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo (número 40), así como en la sede electrónica del Ayuntamiento la citada lista provisional de admitidos y excluidos, y que transcurrido el plazo otorgado no se han presentado reclamaciones contra la misma.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de las bases reguladoras del proceso selectivo, una vez finalizado el plazo de subsanación, las reclamaciones, si las hubiere, serán rechazadas o aceptadas por la Alcaldía-Presidencia, en una nueva resolución por la que se apruebe la lista definitiva. La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se produjesen alegaciones. Una vez publicada la lista definitiva de personas admitidas y/o excluidas en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, el resto de anuncios y publicaciones relativas al proceso se harán públicas tanto en el tablón de edictos como en la página web del Excmo. Ayuntamiento.

Visto el artículo 21.1. g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para cubrir en propiedad en régimen de personal laboral fijo, a tiempo completo, un/a plaza de operario/a de servicios múltiples-conductor como personal laboral fijo, por turno libre y por el sistema de concurso de méritos, en el marco de los procesos extraordinarios de estabilización, conforme a lo previsto en el artículo 2, en la disposición adicional 6ª, y demás concordantes de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que a continuación se relaciona:

**LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS ADMITIDOS (orden alfabético)**

Número	Apellidos y nombre	D.N.I.
1	CALVO FERMÍN, JOSÉ JULIÁN	***6719**
2	RAMÍREZ RAMIRO, DANIEL	***4631**
3	RAMÍREZ SÁNCHEZ- DIEZMA, ENRIQUE	***6219**
4	VALENTÍN SUIRA, FRANCISCO JOSÉ	***4665**

LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS EXCLUIDOS (orden alfabético)

No existen candidatos excluidos definitivamente.

SEGUNDO: La presente resolución, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Chueca <https://chueca.toledo.gob.es/global/1/1490/5340>, y en el tablón de edictos físico del Ayuntamiento.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento que se convoca mediante la presente resolución.

Por ello, si en cualquier momento posterior a la aprobación de la lista definitiva de personas admitidas/excluidas, se advirtiere en las solicitudes y/o documentación aportada por los/as aspirantes, inexactitud o falsedad que fuere causa de exclusión, ésta se considerará defecto insubsanable y se resolverá dicha exclusión.

Una vez publicada la lista definitiva de personas admitidas y/o excluidas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, el resto de anuncios y publicaciones relativas al proceso se harán públicas tanto en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Chueca, como en el tablón de edictos y en la página web del Excmo. Ayuntamiento, surtiendo todos los efectos de notificación practicada según lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO: Dar traslado de la presente resolución al Tribunal calificador, a efectos de su constitución y tramitación del proceso selectivo, de conformidad con lo establecido en la bases reguladoras del proceso selectivo.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en la Orientación para la aplicación provisional de la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, de la Agencia Española de Protección de Datos, en la publicación del presente decreto, en relación con los candidatos presentados, se publicarán los dígitos que en el formato D.N.I. ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima."

Chueca, 14 de marzo de 2024.–El Alcalde, Antonio Arco de Mora.

N.º1.-1414